

## BASES DEL SORTEO DE LAS 3 TARGETAS REGALO DE VIAJES

### Bases completas de la promoción

RACC Travel, S.L.U., empresa del Grupo RACC, con número de identificación fiscal B65365975 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, nº 687 (08028), ha organizado una promoción para los visitantes de su stand en B Travel, el Salón del turismo de Barcelona, que se celebrará del 27 al 29 de marzo de 2020, y que se regirá por las siguientes:

### BASES

**1.- Objeto:** mediante esta acción, se pretende generar afluencia de socios del REAL AUTOMÓVIL CLUB DE CATALUÑA (en adelante RACC) y visitantes al stand de RACC TRAVEL en B Travel.

**2.- Participación:** esta promoción es de carácter gratuito y está dirigida a los socios del RACC y a los visitantes de B Travel en general que soliciten un presupuesto de servicios de viaje a RACC TRAVEL. Para poder participar en la promoción deberá, por tanto, existir un presupuesto de servicios de viaje y la papeleta del sorteo, una vez cumplimentada, deberá sellarse o firmarse por un agente de viajes de RACC TRAVEL.

**3.- Ámbito temporal y territorial:** la promoción consistirá en la celebración de un sorteo de 3 tarjetas regalo de 250€ cada una para canjear por servicios de viaje en RACC TRAVEL, durante el mes de Marzo de 2020 y se desarrollará en el ámbito territorial de Cataluña.

**4.- Mecánica y forma de participación:** se sortearán 3 Tarjetas Regalo de 250€ cada una para canjear por servicios de viaje en RACC Travel antes del día 28 de febrero de 2021.

La participación en el sorteo quedará determinada del siguiente modo: se extraerán los ganadores entre todos los socios del RACC y visitantes de B Travel que hayan depositado una papeleta, debidamente cumplimentada y sellada o firmada por un agente de viajes, en la urna habilitada a tal efecto en el stand, con su DNI, su nombre y apellidos, idioma, su teléfono y su correo electrónico. La papeleta estará a disposición de los socios y visitantes en el mismo stand, y estará identificada como tal.

El sorteo se celebrará durante el mes de marzo de 2020 ante la notaría de Barcelona de los señores Francisco Armas Omedes e Isabel Gabarró Miquel. A este efecto los datos de los participantes se conservarán en un listado en formato impreso o informático, donde constarán los concursantes, del cual se extraerán al azar y delante de notario los tres ganadores de las tres tarjetas regalo, con 2 suplentes cada uno.

**5.- Comunicación a los ganadores:** la organización contactará con los ganadores del sorteo durante el día siguiente al mismo, por teléfono, para informarles de su condición de ganadores y de las condiciones del premio. Si no se localizara a alguno de los ganadores, o éste no pudiera aceptar el premio, el premio se ofrecerá a un suplente. Si ninguno de ellos lo aceptara, la organizadora podrá otorgar el premio de la forma que se considere más oportuna, e incluso reservarse el derecho de anularlo. Los premios no son transferibles sin la autorización de la organizadora, ni canjeables por su valor en metálico.

**6.- Limitaciones y restricciones:** Quedarán excluidas de la promoción las personas que hayan facilitado datos incompletos, ilegibles o erróneos o que no hayan solicitado un presupuesto de servicios de viaje. Asimismo, quedarán excluidas las papeletas que no estén selladas o firmadas por un agente de viajes de RACC TRAVEL. Igualmente, los empleados de la empresa organizadora no podrán participar en esta promoción.

**7.- Depósito de las bases:** las bases de esta promoción se protocolizarán en la notaría de Barcelona de los señores Francisco Armas Omedes e Isabel Gabarró Miquel, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 61, pral. 1ª.

**8.- Tratamiento de datos personales:**

**Responsable del tratamiento:** Sus datos personales son tratados por RACC TRAVEL, S.L.U., empresa del Grupo RACC, con número de identificación fiscal B65365975 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, nº 687 (08028) Usted puede contactar al Delegado de Protección de Datos del Grupo RACC a través de la siguiente dirección electrónica: [dporacc@racc.es](mailto:dporacc@racc.es).

**Finalidad del tratamiento:** Los datos personales que nos ha facilitado serán tratados para gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios de la promoción.

Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo y se lleva a cabo sobre la base de la relación iniciada con su participación en el mismo.

**Derechos:** Ud. puede ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento e impugnación de cualquier decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos a través de los formularios puestos a su disposición en: [www.racc.es/LOPD](http://www.racc.es/LOPD). También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del RACC mediante el envío de un correo electrónico a: [dporacc@racc.es](mailto:dporacc@racc.es); o por correo postal dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687- 08028 Barcelona (A/A. Delegado de

Protección de Datos del RACC). Ud. deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

**Conservación de sus datos:** Los datos personales facilitados se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados. La cancelación de sus datos se realizará por bloqueo. Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables, procediendo a su supresión física una vez transcurridos dichos plazos.

**9.- Publicidad:** Los socios y visitantes de B Travel recibirán información en el mismo stand de B Travel, donde dispondrán de las papeletas de participación en el sorteo.

**10.- Otros derechos:** se prohíbe toda actuación que suponga un sistema de especulación o de negocio hasta esta promoción. En caso de que se produjera, RACC se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que considere oportunas.

**11.- Derechos de imagen:** En caso de otorgar su consentimiento expreso, mediante la marcación de la casilla correspondiente en la papeleta de participación. La organizadora de esta promoción podrá utilizar el nombre y la imagen de los ganadores para acciones publicitarias derivadas de esta promoción, sin derecho a ninguna contraprestación, sin límite geográfico y por el período legalmente establecido. Siendo así, en la página web del RACC como en el resto de medios utilizados por el Club con fines comunicativos, incluyendo tanto medios online como físicos.

**12.- Obligaciones fiscales:** los premios de esta promoción constituyen premios en especie con la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, por lo cual estarán sujetos a las obligaciones fiscales correspondientes, de acuerdo con la Ley y el reglamento del IRPF vigentes en el momento de la entrega del premio. La retención del IRPF, si eso ocurre, será responsabilidad de la organizadora.

**13.- Aceptación de las bases:** la participación en esta promoción supone la total aceptación de estas bases.